

Acta aprobada en pleno ordinario de 1 octubre de 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE YESA EL 22 DE AGOSTO DE 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Roberto Martínez Luyando

CONCEJALES: Idoya Ibáñez Villanueva
Carlos Mena Torres
Iker Trébol Aizpurúa
María Gabriela Orduna Allegrini
Ana Isabel García Costa
M^a Carmen Muñoz Fernández

SECRETARIO: Asier Garmendia Berango

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 14:30 horas del día 20 de agosto de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, con la asistencia de las personas mencionadas y asistidos por el secretario que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por el Secretario del Ayuntamiento del cumplimiento del quorum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Se procede a la grabación del pleno.

Primero.-Aprobación del pliego de condiciones que ha de regir el contrato de obras acondicionamiento de la Travesía de Yesa NA-2420 (NAVARRA).

Se presenta para su aprobación el borrador de pliego de cláusulas administrativas y condiciones técnicas que han de regir el contrato de obras acondicionamiento de la Travesía de Yesa NA-2420 (NAVARRA), mediante procedimiento abierto.

En el pliego de condiciones se señalan las fechas de apertura y presentación de propuestas. La mesa de contratación estará formada por el alcalde, por el Ingeniero de caminos que ha realizado la memoria, la persona titular de la secretaría del Ayuntamiento y otro concejal a decidir. Se propone que sea el concejal Carlos Mena.

La concejal Gabriela Orduna pregunta porque se hace mediante el procedimiento abierto sin publicidad.

El Secretario responde que se hace mediante procedimiento abierto debido a la cuantía del valor estimado. No se puede acoger al procedimiento simplificado. Y sin publicidad se refiere a la publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea porque el valor estimado del contrato es inferior al umbral europeo.

La concejal pregunta a cerca de la urgencia del contrato.

Acta aprobada en pleno ordinario de 1 octubre de 2024

El alcalde responde que es debido a que hay que cumplir con unos plazos.

La concejal Gabriela Orduna alega que la Ley Foral de Contratos Públicos, en su artículo 90, establece un plazo de 1 mes de publicidad y que ese plazo se puede acortar si ha habido un anuncio de información previa. En el presente caso el plazo se trata de 15 días.

El secretario responde diciendo que el plazo de 15 días es el correcto para el presente contrato. Haciendo hincapié en que se tratan de 15 naturales y no hábiles como pasa en los demás procedimientos.

La concejal Gabriela Orduna insiste al Secretario que se vuelva a leer el artículo 90 de la Ley Foral de Contratos Públicos, diciendo que es plazo de un mes excepto si ha habido un periodo información previa.

La concejal Gabriela Orduna pregunta si se va a emplear otro medio de publicidad que no sea el Portal de Contratación.

El Secretario responde diciendo que se publicará solo en el Portal de Contratación.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por cuatro votos a favor y tres en contra, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, condiciones técnicas y mesa de contratación que han de regir el contrato de obras acondicionamiento de la Travesía de Yesa NA-2420 (NAVARRA), mediante procedimiento abierto

SEGUNDO. - Otorgar al alcalde las facultades necesarias como órgano de contratación, en orden a la adjudicación y formalización del correspondiente contrato.

TERCERO. - Proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar sus ofertas.

Segundo.- Aprobación del pliego de condiciones que ha de regir el contrato de obras de restauración de infraestructuras viarias tras episodios tempestivos en localizaciones de Yesa.

Se presenta para su aprobación el borrador de pliego de cláusulas administrativas y condiciones técnicas que han de regir el contrato de obras de restauración de infraestructuras viarias tras episodios tempestivos en localizaciones de Yesa., mediante procedimiento simplificado.

En el pliego de condiciones se señalan las fechas de apertura y presentación de propuestas. La mesa de contratación estará formada por el alcalde, el Ingeniero de caminos encargado de redactar la memoria, la persona titular de la secretaría del Ayuntamiento y otro concejal a decidir. Se propone que sea el concejal Iker Trebol.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por cuatro votos a favor y tres en contra, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

Acta aprobada en pleno ordinario de 1 octubre de 2024

PRIMERO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, condiciones técnicas y mesa de contratación que han de regir el contrato de obras de restauración de infraestructuras viarias tras episodios tempestivos en localizaciones de Yesa., mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. - Otorgar al alcalde las facultades necesarias como órgano de contratación, en orden a la adjudicación y formalización del correspondiente contrato.

TERCERO. - Proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar sus ofertas.

Tercero.- Aprobación del pliego de cláusulas administrativas y técnicas del contrato de gestión y explotación del albergue turístico del camino de Santiago y tienda de alimentos del ayuntamiento de Yesa.

Se presenta para su aprobación el borrador de pliego de cláusulas administrativas y técnicas del contrato de gestión y explotación del albergue turístico del camino de Santiago y tienda de alimentos del ayuntamiento de Yesa, mediante procedimiento abierto.

En el pliego de condiciones se señalan las fechas de apertura y presentación de propuestas. La mesa de contratación estará formada por el alcalde, la persona titular de la secretaría del Ayuntamiento y otros dos concejales a decidir. Se propone que sean los concejales Iker Trebol y Carlos Mena

La concejal Gabriela Orduna alega que el plazo de 20 días naturales no es el correcto.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por cuatro votos a favor y tres en contra, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, condiciones técnicas y mesa de contratación que han de regir la gestión y explotación del albergue turístico del camino de Santiago y tienda de alimentos del ayuntamiento de Yesa., mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. - Otorgar al alcalde las facultades necesarias como órgano de contratación, en orden a la adjudicación y formalización del correspondiente contrato.

TERCERO. - Proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar sus ofertas.

Cuarto.- Aprobación de la solicitud a la Mancomunidad de Servicios de Sangüesa para la cesión de los dos depósitos municipales.

Se propone la solicitud de cesión a la Mancomunidad de Servicios de Sangüesa la cesión de dos depósitos municipales.

El alcalde explica que este tema se ha tratado 2 veces, pero al ser en anteriores legislaturas, desde el punto de vista de la legalidad, la Mancomunidad de Servicios de Sangüesa ha pedido que se vuelva a solicitar.

Acta aprobada en pleno ordinario de 1 octubre de 2024

La concejal Gabriela Orduna alega que la cesión de depósitos requerirá de un trámite legal para poder darse la cesión. Pregunta si se han realizado los trámites.

El concejal Carlos Mena explica que esos trámites son *a posteriori*, para poder realizarse esos trámites, primero es necesario el acuerdo del pleno.

La concejal Gabriela Orduna pregunta porque no se ha hecho antes la solicitud de los depósitos.

El concejal Carlos Mena explica que se ha realizado 2 veces. Pero desde la Mancomunidad de Servicios de Sangüesa, no se ha hecho caso.

El alcalde explica que desde la Mancomunidad de Sangüesa se ha contestado con palabras pero nunca lo ha llevado a cabo.

El concejal Carlos Mena responde diciendo que se ha aprobado dos veces por el pleno la solicitud de la cesión de los depósitos y las dos veces que se le ha remitido la solicitud aprobada por el pleno, no se han realizado las cesiones por parte de la Mancomunidad de Servicios de Sangüesa.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por cuatro votos a favor y tres abstenciones, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la solicitud a la Mancomunidad de Servicios de Sangüesa para la cesión de los dos depósitos municipales.

SEGUNDO. – Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios de Sangüesa.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:50 horas del 20 de agosto de dos mil veinticuatro, se levanta la sesión, de la que yo, como secretario, doy fe en Yesa.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA